

Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/SAyAI/01244/2014 Xalapa, Ver, 12 de Agosto de 2014

GRUPO BÁRCENAS TEJEDOR S.A DE C.V. CALLE HIDALGO No. 15 COL. ZONA CENTRO, C.P. 91603 TEL: 8167747-48 LA ORDUÑA, VER

Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-016-14**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores con motivo del festejo del "Día del Empleado", requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

#### "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- **a) Grupo Bárcenas Tejedor S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- **b) Equipos Didácticos para Escuelas S.A. de C.V.-** No Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso, en virtud de que se solicita Tableta 9.7" AOC, MOD. D97A11-2M y cotiza Tableta LENOVO MOD. A1000L.
- **c) María Elena Ruiz González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única en concurso a la empresa **María Elena Ruiz González**, por la cantidad de **\$143,939.76** (Ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos 76/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas



participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-016-14.

#### **ATENTAMENTE**

## LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/SAyAI/01245/2014 Xalapa, Ver, 12 de Agosto de 2014

EQUIPOS DIDÁCTICOS PARA ESCUELAS S.A DE C.V. CALLE ESCORIAL No. 30 COL. FRACCIONAMIENTO LOS PINO C.P. 04800 TEL:
MÉXICO, D.F.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-016-14**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores con motivo del festejo del "Día del Empleado", requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

#### "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo Bárcenas Tejedor S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) Equipos Didácticos para Escuelas S.A. de C.V.- No Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso, en virtud de que se solicita Tableta 9.7" AOC, MOD. D97A11-2M y cotiza Tableta LENOVO MOD. A1000L.
- c) María Elena Ruiz González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única en concurso a la empresa **María Elena Ruiz González**, por la cantidad de **\$143,939.76** (Ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos 76/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas



participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-016-14.

#### **ATENTAMENTE**

## LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/SAyAI/01246/2014 Xalapa, Ver, 12 de Agosto de 2014

MARIA ELENA RUIZ GONZÁLEZ AV. REVOLUCIÓN No. 100 COL. ZONA CENTRO C.P. 91000 TEL: XALAPA, VER. Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-016-14**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores con motivo del festejo del "Día del Empleado", requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

#### "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- **a) Grupo Bárcenas Tejedor S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) Equipos Didácticos para Escuelas S.A. de C.V.- No Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso, en virtud de que se solicita Tableta 9.7" AOC, MOD. D97A11-2M y cotiza Tableta LENOVO MOD. A1000L.
- c) María Elena Ruiz González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única en concurso a la empresa **María Elena Ruiz González**, por la cantidad de **\$143,939.76** (Ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos 76/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas



participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-016-14.

#### **ATENTAMENTE**

## LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/SAyAI/01247/2014 Xalapa, Ver, 12 de Agosto de 2014

L.C. EDUARDO CARDENAS RUZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-016-14**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores con motivo del festejo del "Día del Empleado", requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

#### "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo Bárcenas Tejedor S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- **b) Equipos Didácticos para Escuelas S.A. de C.V.-** No Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso, en virtud de que se solicita Tableta 9.7" AOC, MOD. D97A11-2M y cotiza Tableta LENOVO MOD. A1000L.
- **c) María Elena Ruiz González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única en concurso a la empresa **María Elena Ruiz González**, por la cantidad de **\$143,939.76** (Ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos 76/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-016-14.

#### **ATENTAMENTE**

### LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/SAyAI/01248/2014 Xalapa, Ver, 12 de Agosto de 2014

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES,
ADMINISTRACION DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-016-14**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores con motivo del festejo del "Día del Empleado", requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

#### "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo Bárcenas Tejedor S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- **b) Equipos Didácticos para Escuelas S.A. de C.V.-** No Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso, en virtud de que se solicita Tableta 9.7" AOC, MOD. D97A11-2M y cotiza Tableta LENOVO MOD. A1000L.
- **c) María Elena Ruiz González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única en concurso a la empresa **María Elena Ruiz González**, por la cantidad de **\$143,939.76** (Ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos 76/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-016-14.

#### **ATENTAMENTE**

### LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/SAyAI/01249/2014 Xalapa, Ver, 12 de Agosto de 2014

### DRA. ARACELI CABIDO VAILLARD DIRECTORA JURÍDICA Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-016-14**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores con motivo del festejo del "Día del Empleado", requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

#### "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo Bárcenas Tejedor S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) Equipos Didácticos para Escuelas S.A. de C.V.- No Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso, en virtud de que se solicita Tableta 9.7" AOC, MOD. D97A11-2M y cotiza Tableta LENOVO MOD. A1000L.
- c) María Elena Ruiz González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única en concurso a la empresa **María Elena Ruiz González**, por la cantidad de **\$143,939.76** (Ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos 76/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-016-14.

#### **ATENTAMENTE**

### LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/SAyAI/01250/2014 Xalapa, Ver, 12 de Agosto de 2014

# PROFA. XÓCHITL A. OSORIO MARTÍNEZ SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-016-14**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores con motivo del festejo del "Día del Empleado", requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

#### "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- **a) Grupo Bárcenas Tejedor S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) Equipos Didácticos para Escuelas S.A. de C.V.- No Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso, en virtud de que se solicita Tableta 9.7" AOC, MOD. D97A11-2M y cotiza Tableta LENOVO MOD. A1000L.
- c) María Elena Ruiz González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única en concurso a la empresa **María Elena Ruiz González**, por la cantidad de **\$143,939.76** (Ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos 76/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-016-14.

#### **ATENTAMENTE**

### LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR